DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2022/2096 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 27 de octubre de 2022

relativa al nombramiento del comandante de adiestramiento interarmas para la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) (EUMAM Ucrania/1/2022)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2022/1968 del Consejo, de 17 de octubre de 2022, relativa a una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) ([1]), y en particular su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) El 17 de octubre de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/1968 relativa a una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania).

(2) El artículo 2, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2022/1968 dispone que se establezca a nivel operativo un Mando de Adiestramiento Interarmas (CAT-C) multinacional.

(3) En virtud del artículo 5, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2022/1968, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones adecuadas, de conformidad con el artículo 38 del TUE, relativas al nombramiento de los comandantes de la UE para la EUMAM Ucrania, entre ellos el comandante de adiestramiento interarmas.

(4) El 21 de octubre de 2022, el comandante de la misión de la UE recomendó nombrar al general de división Piotr TRYTEK comandante de adiestramiento interarmas.

(5) El 24 de octubre de 2022, el Comité Militar de la Unión Europea respaldó dicha recomendación.

(6) Procede adoptar una decisión relativa al nombramiento del general de división Piotr TRYTEK como comandante de adiestramiento interarmas para la EUMAM Ucrania a partir del 27 de octubre de 2022.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al general de división Piotr TRYTEK comandante de adiestramiento interarmas para la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) a partir del 27 de octubre de 2022.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2022.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
D. PRONK

([1]) DO L 270 de 18.10.2022, p. 85.